



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2020-00293 00
Demandante	CONJUNTO RESIDENCIAL MADERA FINA PH
Demandado	LUIS HERNANDO MANCO Y CLAUDIA ACEVEDO
Asunto	APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

Habiéndose revisado la liquidación presentada por la parte demandante, se encuentra que está conforme a ley y dado que no fue objetada por los interesados, el despacho aprueba la misma de conformidad con el artículo 446, numeral 3° del Código General del Proceso.

Entregar a la parte demandante, las sumas consignadas en este asunto.

Expedir el respectivo FORMATO DJ04 del Banco Agrario de Colombia para efectuar la respectiva entrega.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Código de verificación: **2bc5d170b29a9e1a23b7694f7e14902193ce6e4e73419e2a53a78d39c55dd904**

Documento generado en 04/04/2021 03:42:48 PM